

EL USO DE LAS MAYÚSCULAS

- a) En lo manuscrito no suelen escribirse con letras mayúsculas palabras o frases enteras.
- b) En las portadas de los libros impresos, en los títulos de sus divisiones y en las inscripciones monumentales.
- c) Se escribirán con letra inicial mayúscula:

* La primera palabra de un escrito y la que vaya después de punto.

* Todo nombre propio: **Dios, Tajo, Valencia, Lorena García**

* Los atributos divinos (**Criador y Redentor**), los títulos y nombres de dignidad (**Sumo Pontífice, Duque de Osuna**).

* Los tratamientos, y especialmente si están en abreviatura (**Sr. D. señor don; U. o V. usted**)

- Los sustantivos y adjetivos que compongan el nombre de una institución, de un cuerpo o establecimiento: **el Supremo Tribunal de Justicia**
- Los nombres y adjetivos que entren en el título de cualquier obra: **Tratado de Esgrima**.
- En las leyes, decretos y documentos oficiales suelen escribirse con mayúscula todas las palabras que expresan poder público, dignidad o cargo importante: **Rey, Príncipe, República**.
- Se recomienda que cuando se utilicen mayúsculas, se mantenga la tilde.
- Suele emplearse mayúscula a principio de cada verso, de donde las letras de esta forma tomaron el nombre de versales o de ornato.
- La numeración romana: **Pablo II**
-

GENERALIDADES SOBRE LA ACENTUACIÓN

De acuerdo con su pronunciación, las palabras se clasifican en cuatro grupos principales:

- 1) **Agudas**, cuando el acento fonético o de intensidad recae en la última sílaba (**a-YER, orde-na-DOR**).
 - 2) **Graves** (LLANAS), cuando el acento fonético recae en la penúltima sílaba (**a-CEN-to, FO-ro**).
 - 3) **Esdrújulas**, cuando el acento fonético recae en la antepenúltima sílaba (**PLA-ta-no, a-ME-ri-ca**).
 - 4) Si el acento recae en sílabas anteriores la palabra se denomina **sobreesdrújula** (**ra-pi-DÍ-si-ma-men-te**)
- El acento ortográfico se coloca siempre sobre una vocal, y en la sílaba con el acento fonético.
 - Las formas singular y plural llevan el acento en la misma sílaba (**CRImen / CRImenes, naciON / naciOnes**).
 - Sólo hay dos excepciones a esta regla:
caRÁcter / caractERes y RÉgimen / reGÍmenes.

Reglas básicas:

Las reglas básicas de acentuación ortográfica son las siguientes:

- A) Las palabras agudas: se acentúan siempre que su última letra sea una vocal una 'n' o una 's' **A-ra-gón, pa-pá, le-ón**
- B) Las palabras graves o llanas: se acentúan cuando terminan en consonante que no sea 'n' ni 's'. **Tré-bol, már-mol, ár-bol**
- C) Las palabras esdrújulas y sobreesdrújulas se acentúan todas: **plá-tano, A-mé-ri-ca, es-tú-pi-do, mur-cié-la-go.**

Los diptongos:

La combinación de una vocal fuerte (a-e-o) y una débil (i-u) forma diptongo (una sílaba), y el acento fonético recae en la vocal fuerte (**bAila, ciErra, puEsto...**).
La combinación débil/débil forma diptongo (una sílaba) y el acento recae en la segunda letra (**ruI-do, fuI-mos, viU-da...**)
Dos vocales fuertes seguidas no pueden compartir sílaba (**ma-ES-tro**). Forman hiato (dos sílabas) y siguen las normas generales.

La diéresis o crema:

El uso de la diéresis solo es preceptivo para indicar que ha de pronunciarse la u en las combinaciones gue, gui: pingüe, pingüino,

Palabras compuestas:

Cuando una palabra forme parte de otra compuesta como primer elemento de la misma, perderá el acento que le correspondía: **río / rioplatense; décimo / decimoséptimo**

Sin embargo, en los compuestos de adjetivos unidos por guiones cada elemento conservará su pronunciación y acentuación:
hispano-soviético, crítico-biográfico.

Los adverbios terminados en '-mente' se exceptúan de la regla anterior: llevarán acento cuando lo llevase el adjetivo simple: **ágil / ágilmente; cortés / cortésmente**

Diacríticos:

Algunas palabras pueden llevar o no acento dependiendo de su significado.

Aún: Llevará acento cuando pueda sustituirse por todavía (adverbio de tiempo).

Qué, quién, cuál, cuyo, dónde, cuándo, cómo: Se acentúan cuando cumplen una función interrogativa o exclamativa.

Éste, Ése, Aquél (y sus femeninos y plurales): Cuando son pronombres demostrativos

Sólo: Podrá llevar acento cuando cumpla una función adverbial (es decir, cuando pueda sustituirse por solamente).

Dé: Se acentúa cuando es una forma del verbo dar.

Más: Cuando es adverbio de cantidad.

Tú, él, mí: Cuando son pronombres personales

Sé: Cuando es una forma del verbo saber

Sí: Cuando es adverbio de afirmación

Té: Cuando se refiere a la infusión.